

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

OPEE 680 /2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 680 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 40 ptos)												BLOQUE 3. COND ESPEC (máx 10 ptos)			TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	Diversidad func...	Víctima violen...		
OPEE680-2022-6406f5a928e66	60 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	15 ptos	15 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	90 puntos									
<b>60 puntos</b>					<b>30 puntos</b>												<b>0 puntos</b>				

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de abril de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.